



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COMUNICADO GENERAL No.60

PARA: DIRECTORES, LÍDERES DE SUBCUENTA Y/O DELEGADOS ENTIDADES EJECUTORAS
CONTRATISTAS OPS O FUNCIONARIOS FONDO COLOMBIA EN PAZ Y CONSORCIO
FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

DE: JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019,
COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP

ASUNTO: RADICACIÓN FACTURAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS OBLIGADAS A FACTURAR

FECHA: 27 de diciembre de 2021

Respetados Señores;

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, informa que; con el fin de mejorar el procedimiento para la aceptación de factura electrónica definido en el Anexo Proceso Facturación Electrónica Persona Natural y Persona Jurídica del Manual operativo v10, se establece que a partir de la fecha del presente comunicado, este queda suspendido para personas naturales y jurídicas que tienen la obligación de facturar, por lo que el supervisor del contrato deberá remitir la factura y los anexos señalados en el manual operativo v 10 al correo radicacion@consorciofcp.com.co, omitiendo el comunicado No. 56.

Por lo anterior ofrecemos disculpas por los inconvenientes que se llegaron a generar en la implementación del nuevo procedimiento y se están evaluando los ajustes al mismo para la próxima vigencia, los que se estarán comunicando de manera oportuna.

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Revisó: Paula Rojas – Coordinadora Financiera Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Elaboró: Aracely Paez – Líder de pagos

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C

Teléfono fijo: (57-1) 7441383

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>

